

DECRETO N°T-037.-

CASTRO, 01 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), a la COFRADIA DEL NAVEGANTE CHILOTE, RUT. N°65.090.208-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1125 del 01.10.2014; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°636 del 12.01.2015, representada por su Presidente Sr. Pedro Martínez Barría; destinado a apoyar Proyecto: Segunda Ruta del Caleuche Año 2016. (Financiamiento traslados de personal, fletes, arriendo vehículos, alimentación cabotaje, remolque, gastos asociados y propios de la actividad náutica, a realizarse en Febrero de 2016)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007085 "Cofradía del Navegante Chilote", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-